

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13092 *USG PEOPLE SPAIN SERVICES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RANDSTAD CONSULTORES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), el socio único de la Sociedad Absorbente y el accionista único de la Sociedad Absorbida han adoptado respectivamente, con fecha del 23 de octubre de 2013, la decisión de fusionarse de acuerdo con lo dispuesto para las fusiones de sociedades íntegramente participadas y supuestos asimilados en los artículos 49 y 52 LME, mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la LME.

Madrid, 23 de octubre de 2013.- La Secretario no miembro del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, doña María de la O Sánchez Gutiérrez.

ID: A130060495-1